Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1051 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" - ID N° 421.073 AL OFERENTE ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CON RUC N° 80001785-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 Y EL ART. 34 INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Itauguá, 15 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C /2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 23, "CONTRATACION DE SEGUROS", ID N° 421.073, y;*

CONSIDERANDO: *Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a Contratación Directa N° 23, "CONTTRATACIÓN DE SEGUROS" - ID N° 421.073;*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) que reza en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, la convocante cursó invitación a cinco potenciales oferentes y dio cumplimiento a los plazos de difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas;

Que, en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 03 de noviembre del 2022 se han presentado las siguientes empresas: Alianza Garantías Seguros y Reaseguros RUC 80001785-4;

Que, conforme al Dictamen D.O.C /2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a ALIANZA SEGUROS Y REASEGUROS S.A CON RUC 80001785-4, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.954/2022 con cargo al Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de Gs. 196.000.0000 (guaraníes ciento noventa y seis millones);

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C/2022 de fecha 10 de noviembre del 2022;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: "a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1051 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" - ID N° 421.073 AL OFERENTE ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CON RUC N° 80001785-4, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 Y EL ART. 34 INC. C) DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** *la adjudicación de la Contratación Directa N° 23 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS" - ID N° 421.073, al oferente ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CON RUC N° 80001785-4, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 y el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; cuyo representante legal es el señor NELSON FAUSTINO MURDOCH GUIRLAND con C.I N° 517.422; según el siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL EN GS. IVA Incluido
1	CONTRATACION DE SEGUROS	191.716.150

Monto Total Adjudicado: Guaraníes ciento noventa y un millones setecientos dieciséis mil ciento cincuenta. IVA Incluido.

Art. 2°.- **DISPONER** *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá, sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- **IMPUTAR** *la presente adjudicación al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de Fondos Propios recibidos para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.